

MENDOZA, 16 SET 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 7443/2021, en las que el Esp. Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE, solicita la autorización para la confección de Certificados del curso “Emprendimientos Inmobiliarios”;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 175/2021-FI se autorizó el dictado del mencionado curso a cargo del citado profesional.

Que el curso de referencia se dictó a partir del 26 de mayo de 2021, con una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas.

Lo informado por la Dirección de Extensión de esta Facultad.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar se extiendan los siguientes Certificados de Asistencia y Aprobación, a las personas que se mencionan a continuación que participaron del Curso “Emprendimientos Inmobiliarios”, dictado por el Esp. Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE, con una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas, según el siguiente detalle:

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
AGUILO IZTUETA, Emilio	31.812.421
AVENDAÑO, Silvina Marcela	13.951.186
AMBROSINI, Sebastián Daniel	34.785.371
BARRIO SUAREZ, Ramiro	25.291.214
ORTEGA, Santiago	35.514.712
ORTEGA, Francisco Agustín	34.748.574
RODRIGUEZ MERINO, Fernando	13.912.519
SERRANO, Martín	25.884.620
VIEL, Claudio Matías	28.267.454
ATTORRI PACHECO, Mauro Matías	36.850.421
CRAUCHUK, Gonzalo	37.517.134
CIVITILLO, Juan Gabriel	40.001.623
GARBUIO, Oscar Martín	14.801.741

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
CARLONI VARA, Luciano Ariel	33.369.920
DRODZ, Martina	40.464.996

Resol. – FI N° 385/2021

FRAGAPANE, Pablo Antonio
FUNES, María Valentina
MAFFEI, Alicia Marina

30.924.335
41.272.094
4.667.768

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

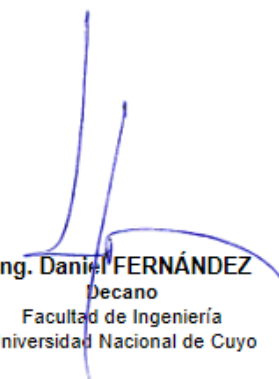
RESOLUCIÓN – FI N° 385/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo